



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Sociales

XV Jornadas de Sociología
2023

*“Centro Universitario de Devoto:
educación y reincidencia”*

Autora: Ana Mazzadi

1.1. Introducción

El Centro Universitario de Devoto (CUD) es una de las primeras experiencias en Latinoamérica y el mundo en donde la facultad empezó a estrechar vínculos con los centros penitenciarios. Esto se hizo a través del programa UBA XXII, creado en 1986. En este, se establece un convenio por el cual la Universidad de Buenos Aires puede dictar carreras de pregrado y postgrado (Schneider, 2018). Luego de atravesar varias puertas y scanners, los y las docentes llegan a un centro universitario ubicado al interior del Penal Federal de Devoto. En este, se encuentran presas alrededor de 1500 personas, de las cuales 189 estudian en el CUD. En este espacio no está permitido ni personal del sistema penitenciario, ni cámaras de seguridad. Se dictan en total cinco carreras, además de cursos, seminarios y talleres.

En el presente trabajo, nos dedicaremos a analizar el rol que tiene la educación como herramienta transformadora en contexto de encierro penitenciario. Específicamente, queremos explorar el rol que cumple la formación educativa brindada en el CUD como una herramienta para disminuir la reincidencia penitenciaria. Nuestro objetivo es poder indagar en las percepciones que tienen los estudiantes de este centro educativo sobre el impacto que tiene su participación en ese espacio durante su encierro y el efecto que puede tener para su posterior reinserción en la sociedad. Para alcanzar este objetivo, la metodología de trabajo será el análisis de entrevistas realizadas a diez estudiantes de dicho establecimiento educativo.

Debido a que cada vez son más altos los índices de criminalidad y reincidencia y que el entorno carcelario suele ser estigmatizado e invisibilizado en sus problemáticas y contradicciones, nuestra modesta intención es poder aportar datos empíricos a esta temática para poder contribuir al estudio de la reincidencia penitenciaria y así poder pensar herramientas para su disminución a través particularmente de la educación como herramienta transformadora.

1.2 Antecedentes y Marco teórico

Para orientar este estudio, tomaremos por un lado el informe de la Procuración Penitenciaria de 2018, que establece que la educación constituye uno de los derechos básicos de las personas privadas de la libertad. De este modo, el Estado Argentino a través de la institución del sistema penitenciario se compromete tanto a cumplir la obligatoriedad del nivel medio como el acceso igualitario a una educación de calidad, laica y pública¹. La

¹ Ley de Educación Nacional N° 26.206, 2006.

educación, tanto en su formación de base como en el nivel superior, pretende el desarrollo pleno de la ciudadanía en el sentido en que permite contribuir a una sociedad más justa, garantizar los derechos humanos, desarrollar competencias laborales y personales y asegurar la integración en la sociedad. En este sentido, transitar el contexto de encierro no debe impedir que se cumplan los derechos garantizados por la ley de Educación Nacional 26.206 y lo por consiguiente establecido por la procuración penitenciaria. Es decir que se deben consolidar procesos educativos continuos y de calidad para posibilitar la realización personal de los presos y la capacitación laboral de los mismos para evitar la reincidencia y tender a una mayor inclusión social.

Por otro lado, de cita obligada, Foucault plantea que el rol que la sociedad espera de las instituciones penitenciarias sea el de “un papel técnico positivo, que opere transformaciones útiles sobre los individuos” (Foucault, 1975:286). Sin embargo, el autor argumenta que, en lo concreto, las cárceles no persiguen verdaderamente este objetivo, sino que son parte activa de la reproducción de la criminalidad al no proponerse la corrección de los presos sino mantenerlos bajo un sistema disciplinario que funcione como garantía moral para el resto de la sociedad. Es decir que la delincuencia es producto directo de una institucionalidad que busca la coacción de sus ciudadanos a través de la vigilancia y el castigo.

Como menciona Ayuso (2000), es imposible pensar la aplicación real de un sistema penitenciario que modifique verdaderamente la actuación de sus presos cuando la sociedad y las legislaciones penitenciarias no participan en la aplicación de políticas transformadoras e ignoran alevosamente lo que sucede dentro de los penales, esperando únicamente el castigo del delincuente. En este sentido, el autor ve cómo la tónica de la conversación sobre las cárceles está cubierta de una “hipocresía total” por parte tanto de las autoridades penitenciarias como de la sociedad. Esto se debe a que las prisiones son el reflejo de una sociedad que crea a su propio delincuente y a su sistema de funcionamiento. Las consecuencias de esto son recogidas por una sociedad que reproduce a sus delincuentes y luego los juzga, encierra y estigmatiza.

Siguiendo con esta línea argumentativa, nos parece relevante sumar el aporte de Alicia Daroqui (2011), quien plantea que es posible que exista dentro del sistema penitenciario, y a pesar de la pretensión foucaultiana, una posibilidad de transformación real de los presos. Para la autora, es necesario pensar la programación de actividades orientadas a la transformación de los individuos para que la pena tenga una utilidad y permita verdaderamente modificar hábitos de conducta. En este marco es que analizaremos el rol que tiene el Centro Universitario de Devoto, como institución capaz de rehabilitar, contener y

preparar a los presos para su reinserción en sociedad luego del encierro y evitar la reincidencia.

El efecto de la educación en contexto carcelario es un tema que ha sido ampliamente estudiado por los expertos en el sistema penitenciario. Sin embargo, los resultados que arroja nuestra búsqueda bibliográfica muestran que existe escasa producción de datos en América Latina y particularmente en Argentina. Existen pocos estudios que muestren hoy en día el impacto concreto que puede tener el incentivo del estudio en contexto carcelario para las personas privadas de la libertad, no solo durante su permanencia en el penal sino también para su posterior liberación.

Gran parte de la bibliografía recopilada, particularmente en España, se centra en pensar a la educación penitenciaria desde los conceptos de Educación y Pedagogía Social (Fanny T. Añaños, 2012; Ayuso, 2000). Desde esta perspectiva, se busca que la acción educativa se oriente a mejorar las condiciones de vida de los presos, integrarlos a la sociedad y devolverles su dignidad como personas y sujetos de derechos. Este tipo de pedagogía contrasta con los modelos clásicos de tratamiento en las prisiones en donde predomina un modelo educativo positivista, científico-tecnológico que no tiene en cuenta variables contextuales o socioculturales y que por ende termina reproduciendo modelos conductuales de refuerzos o castigos (Del Pozo Serrano y T. Añaños-Bedriñana, 2012).

La idea de Pedagogía Social nos permite pensar a la educación como aquella capaz de transformar la realidad concreta de los presos y generar un cambio estructural en ellos, para que puedan tener mayores herramientas para reinsertarse en sociedad luego de su liberación y no se siga reproduciendo un modelo perpetuador de la delincuencia. Desde este punto de vista, la educación significa un componente insoslayable de la construcción social y co-producción de subjetividad, ya que ella tramita el abordaje de conocimientos, distribuye el capital cultural, socializa y asocia saberes, incorpora actores, recuerda mitos, teje vínculos con lo desconocido, con el conocimiento, con los otros, con el mundo. “La educación así entendida se hace un imperativo de inscripción, construcción de identidad, pertenencia y lazo en las sociedades humanas” (Scarfó, 2002). Creemos que este es justamente el objetivo más profundo que debe tener la educación en contexto de encierro y al cual apuntamos cuando hablamos de ella como una “herramienta transformadora”. En este sentido, es esta capacidad que tiene la educación la que nos permite afirmar que es un factor primordial para no reincidir en actitudes delictivas.

1.3 Metodología

Esta ponencia elaborada para las Jornadas de Sociología del año 2023 organizadas por la Universidad de Buenos Aires, nace en el marco de un taller extracurricular de Sociología que se dicta en el CUD desde el 2016, en donde estudiantes y graduados de la UBA nos reunimos semanalmente con alrededor de 20 estudiantes del CUD para discutir diferentes problemáticas sociales.

Este trabajo fue elaborado a partir de un método cualitativo de análisis, y nos guio un tipo de estudio exploratorio y descriptivo. La hipótesis que nos orientó fue que la participación en programas educativos universitarios en contextos carcelarios, como el que se desarrolla en el Centro Universitario de Devoto, contribuye a la reducción de la reincidencia criminal entre las personas liberadas.

La técnica de recolección de datos fue la entrevistas semiestructuradas realizada a diez presidiarios del Centro Penitenciario de Devoto que participan en el CUD y fueron llevadas a cabo en el mes de septiembre del año 2023. Elegimos esta técnica ya que nos permitió hacer una exploración detallada de las experiencias, perspectivas y opiniones de los participantes. La selección de los entrevistados, que tenían entre 27 y 58 años de edad al momento de las entrevistas, se hizo bajo un criterio de muestreo intencional, que buscó que las unidades de análisis tuvieran distintos recorridos académicos y penitenciarios- es decir, que haya presos primarios² y reincidentes, así como distintos niveles educativos alcanzados antes de ingresar al penal- y provinieran de diferentes sectores socioeconómicos para asegurar la mayor diversidad de opiniones y percepciones. Este muestreo se completó aplicando la técnica bola de nieve, de forma que las personas a las que teníamos acceso para entrevistar nos presentaban a un posible nuevo entrevistado que respondieran a las características requeridas.

Las entrevistas fueron grabadas en el Centro Universitario de Devoto, desgrabadas y analizadas temáticamente (Braun y Clarke, 2006). Los bloques temáticos que abordamos fueron: 1) motivos que llevaron a los presos a participar del CUD, 2) impacto que tiene su participación en el CUD en su vida mientras están presos y luego de su liberación, 3) factores que influyen en la reincidencia y 4) rol del CUD en la reincidencia. La aplicación de la guía de pautas fue flexible para poder incorporar temas de relevancia que iban surgiendo a medida que se desarrollaban las entrevistas. Además, se ha vivido la observación directa del espacio lo que nos ayudó a reconstruir las diferentes miradas que nos ilustraban los entrevistados.

² Se le dice presos primarios a aquellos que fueron privados de su libertad por primera y única vez, a diferencia de los presos reincidentes que están transitando una reiterada condena.

En un principio, el objetivo de este trabajo fue poder analizar no solo datos cualitativos sino también cuantitativos para poder apoyarnos en datos estadísticos que nos permitieran analizar el impacto del estudio universitario en contexto carcelario en las tasas de reincidencia. Sin embargo, debido a que los datos cuantitativos a los que tuvimos acceso eran muy escasos y no permitían el cruce entre variables, decidimos limitarnos únicamente a la parte cualitativa. Se espera en un futuro poder seguir profundizando en el análisis y enriqueciendo la investigación.

2. Análisis

Cuando hablamos de la importancia de la educación en contexto carcelario, es fundamental tener en consideración que una gran parte de los presos, al ingresar por primera vez a la cárcel, no tienen los estudios obligatorios finalizados- es decir, el nivel primario y secundario, según la ley argentina-. De los diez estudiantes del CUD a quienes entrevistamos, cinco no habían terminado los estudios obligatorios antes de ingresar al penal y sólo tres habían ingresado al nivel universitario, y dos lo habían completado. Esta caracterización resulta similar al del informe presentado por el CELS en el 2016 en el que se observa que el 60% de la población detenida en cárceles argentinas tiene entre 18 y 34 años, un 34% no completó el nivel primario y el 73% no ingresó al nivel secundario.³ Esto se debe en gran medida a que una gran parte de la población penitenciaria, caracterizada por un nivel socioeconómico bajo⁴, ha salido a trabajar,- o algunos, delinquir- desde muy temprana edad, dejando al estudio en un segundo plano. En este sentido, el ingreso a la prisión puede significar para muchos de los presos primarios, la posibilidad de tener tiempo dedicado exclusivamente a los estudios y la posibilidad concreta de por primera vez darle continuidad a esos estudios. De esta forma, la existencia de una institución educativa dentro de la cárcel permite nivelar académicamente a una población muy vulnerable y desigual en términos educativos.

Durante las entrevistas, cuando les preguntamos a los entrevistados los motivos que los habían llevado a ingresar al CUD en un inicio, la principal respuesta que dieron fueron los beneficios judiciales que les permitía tener su participación en “trayectos de formación

³ CELS, Centro de estudios legales y sociales 2016. “Derechos humanos en Argentina”. Informe 2016. Buenos Aires, Siglo veintiuno.

⁴ CELIV, Centro de Estudios Latinoamericanos sobre inseguridad y violencia, Informe 2022. UNTREF.

profesional o equivalentes⁵. Uno de estos beneficios judiciales corresponde al artículo 140 de la Ley 24.660 de Estímulo Educativo, la cual les permite adelantar hasta veinte meses los beneficios liberatorios, sea la libertad condicional, la libertad asistida o las salidas transitorias por realizar estudios primarios, secundarios o universitarios. Otro beneficio que perciben los internos por su participación en el CUD es la evitación del traslado a otras unidades penitenciarias, ya sea en la misma provincia de Buenos Aires o en el interior del país. El mecanismo de traslado es muy habitual en los penales ya que es una manera de disciplinar o castigar a aquellos que tienen una mala conducta (Motta, 2011). La circulación constante de detenidos entre unidades y el poco tiempo de alojamiento en cada una, representa transitar situaciones de alta conflictividad y vulnerabilidad física y psíquica, tanto por el ejercicio de violencias por parte del personal penitenciario, como por las condiciones de vida durante el traslado, las largas distancias que recorren, los tiempos prolongados en viaje y el hacinamiento que padecen en el camión que los transporta. La existencia de la Resolución Nº 310/91 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que ordena que los estudiantes no pueden ser trasladados de la unidad donde desarrollan su cursada, es uno de los motivos por el que los presos deciden ingresar en el CUD, ya que les evita el traslado a otras unidades penitenciarias en el interior del país, en peores condiciones o alejadas de sus allegados.

Otros motivos mencionados por los que empezaron a asistir al CUD son la posibilidad de salir del pabellón y la sensación de libertad que genera habitar otros espacios. Así mismo, se reconocen como otras razones la distracción y el aprovechamiento del tiempo libre:

Entrevistado 9: "Porque había terminado la secundaria y no había otra cosa que hacer que seguir estudiando."

También fue mencionado como un beneficio que los motivaba a estudiar la posibilidad de contar con una oportunidad educativa que no habían tenido antes de la vida carcelaria.

Entrevistado 9: (...) Porque te dan la oportunidad que no tuviste, o por falta de tiempo, por falta de ganas o por falta de dinero. Esa oportunidad que vos no tuviste afuera, la tenés acá. Normalmente es por falta de tiempo, no tuviste la oportunidad o porque tenías que trabajar o porque no querías estudiar, pero acá es o estudias o te quedas a dormir o boludeas.

⁵ Ley 24.660 de Estímulo Educativo, artículo 140. 17 de Julio 2011.

Entrevistado 9: “Y desde joven que quería seguir la carrera de derecho, y acá estaba la carrera de Derecho, entonces me interesó.”

[Preso primario, secundario incompleto al ingresar al penal, universitario en curso]

Como mencionamos anteriormente, muchos de los detenidos que hoy en día estudian o estudiaron una carrera universitaria en el CUD, empezaron terminando el nivel primario o secundario en contexto de encierro. Por lo tanto, para una población carcelaria que tiene como particularidad las trayectorias incompletas y fragmentadas (Procuración Penitenciaria, 2018) tener acceso a un espacio como el CUD significa para muchos de ellos tener por primera vez la oportunidad material y el tiempo de estudiar una carrera universitaria.

Por otra parte, respecto del impacto que tuvo su participación en el CUD, todos los entrevistados reconocen que una vez ingresados al sistema universitario, se generan otros múltiples impactos positivos en su vida, ya sean beneficios personales, familiares o sociales. Algunos de los beneficios personales más nombrados que perciben los entrevistados por participar en el CUD son la mejora en el habla- que se va habituando al lenguaje “tumbero” propio de la cárcel-, la mejora en la escritura y las faltas de ortografía, la adquisición de herramientas para salir de la adicción a las drogas y los cambios en la mentalidad que genera, así como la conformación de una identidad alejada del mundo delictivo y un sentido de pertenencia a la Universidad de Buenos Aires.

“Entrevistado 9: Y...significa mucho. En lo personal a mí me cambió la vida, porque me dió conocimiento y me dió herramientas para poder ayudar a mis hijos. En lo general, en lo general sacó a muchos chicos de la droga, sacó a muchos hijos delante de la ignorancia., les abrió los ojos a un montón de personas de que hay otra vida, de que una universidad no muerde. Los libros no muerden, no te hacen daño, todo lo contrario. (...) Porque tenés el tiempo para la educación, que es el factor principal para mi forma de ver las cosas. (...)”

[Preso primario, secundario incompleto al ingresar al penal, estudiante de Derecho]

Por otro lado, para los detenidos es fundamental dedicar el “tiempo muerto” que pasan privados de la libertad a un espacio que contribuye a su desarrollo personal. En este sentido, consideran que le otorga un sentido al tiempo que pasan detenidos en el penal y que este es más aprovechado. Si tenemos en cuenta que dos tercios de los presos en el país no tienen condena firme⁶ por lo que no saben verdaderamente cuánto tiempo les espera en la

⁶ CELS, 2016

cárcel, dedicar su energía en un proyecto universitario puede generar mucho alivio y contención. Además, habitar un espacio que genera lazos sociales para con los docentes y entre los alumnos como lo es el CUD, es una manera de sentirse más contenidos dentro de la situación que están viviendo.

Asimismo, mencionaron percibir que su participación en el CUD resulta beneficiosa para sus familiares al darles mayor tranquilidad saber que pasan su tiempo estudiando y en el marco institucional de la facultad, y no únicamente en el pabellón.

En cuanto a los beneficios sociales, muchos reconocen que ingresar al CUD les permite conocer nuevas personas y ampliar sus horizontes sociales más allá de sus compañeros de pabellón y tener conversaciones “desde otro punto de vista”. De esta forma, se considera al CUD como un espacio de socialización y liberación. Si tenemos en cuenta que en su día a día en la cárcel, los presos tienen todos los horarios del día dispuestos por el sistema penitenciario, el espacio del CUD representa un “oasis en medio del desierto” (entrevistado 8) en el que no están bajo observación del personal de seguridad y en el que pueden interactuar con personas “de afuera”.

De esta manera, y por todos estos motivos, los entrevistados consideran que asistir al CUD genera un impacto positivo en la vida de los reclusos durante su permanencia en la cárcel, más allá del impacto a posteriori que pueda tener. Su participación en el centro universitario es considerada como una experiencia que mejora su calidad de vida dentro del penal el tiempo que están cumpliendo la condena. Muchos de ellos, incluso, deciden concurrir al centro todos los días de la semana que pueden y participar de la mayor cantidad de talleres y clases, porque consideran que les es mucho más beneficioso y productivo que pasar el día en el pabellón. Un espacio de libertad en un contexto de encierro genera un gran alivio para personas que pueden estar hasta 50 años detenidas en el penal. El CUD permite generar un puente entre “el adentro” y el “afuera”, proyectar un futuro mejor y sentirse en conexión con lo que pasa en el medio libre. Esta percepción de los entrevistados coincide con nuestra concepción de la educación como una gran herramienta para el desarrollo pleno de las personas, ya sea por la adquisición de una formación básica, hasta una de orden superior; desde el desarrollo de competencias laborales, hasta la integración y disponibilidad de sus propios recursos personales, sociales o judiciales (DESC, 2018).

En cuanto a la temática de la reincidencia, a pesar de que existen muy escasos datos estadísticos sobre la reincidencia en Argentina, diversos estudios y académicos indican que actualmente en el país, 7 u 8 de cada 10 presos reinciden en la delincuencia luego de salir de la prisión (Trofelli, 2022; Dillon, 2015). Cuando le preguntamos a los entrevistados sobre

su opinión acerca de cuáles son los motivos que llevan a la reincidencia, mencionaron que los principales factores que influyen son las carencias económicas, la falta de espacios en el sistema penitenciario que les genere herramientas para luego poder tener un oficio o trabajar, la falta de educación, la adicción a la droga, los prejuicios de la sociedad hacia las personas que estuvieron presas y finalmente, el acostumbramiento a un estilo de vida delictivo.

Entrevistado 6: “Es multicausal. Pero creo que el primer factor es que no haya efectivamente un plan pensado para la reinserción social y la capacitación de la persona detenida. Solo se piensa en contexto de castigar el delito, pero no de alguna manera reinsertarlo a la sociedad. No se entiende que las personas detenidas están acá porque se rompió el pacto social, se rompió el tejido social que genera las grandes crisis. Entonces cuando una persona viene detenida no obedece a una sola cosa. Y dentro de la multicausalidad existe la escasa formación. Si vos tenes una persona que viene detenida porque no tenía para comer, y lo tenes acá 4 años sin enseñar absolutamente nada, claramente va a volver a reincidir, si lo estás condicionado. Independientemente de que puede decidir, ¿cuán libre es de decidir?”

[Preso reincidente, primario incompleto al ingresar al penal, universitario en curso]

Una opinión reiterada entre los entrevistados es lo difícil que es tener una reinserción exitosa en la sociedad luego de salir de la cárcel cuando en la gran mayoría de los casos se vuelve a una “vida de necesidad”, es decir, una vida en donde no están garantizadas las necesidades básicas, tales como alimentación, vivienda, educación, etcétera. Pocos de ellos logran encontrar trabajo y los trabajos que logran conseguir son generalmente informales, precarizados y mal pagos. Esto genera una mayor predisposición a la búsqueda de dinero por vías ilegales que lo puedan facilitar de una manera más fácil y rápida.

Uno de los mayores motivos por los que es tan dificultoso conseguir trabajo o trabajo formal son los prejuicios de la sociedad. Nos referimos principalmente a los antecedentes penales, ya que muchos trabajos no permiten el empleo de excarcelados o se prefiere directamente no contratarlos. Este es uno de los principales obstáculos para una exitosa reinserción: la solicitud de empresas y del Estado de Antecedentes Penales para trabajar (Trofelli, 2022). La sociedad estigmatiza el paso por prisión, por lo que los presos deberán afrontar la discriminación propia de su condición, que encontrarán en múltiples espacios, pero particularmente el laboral. La desconfianza social arraigada no se basa en sus propias conductas o sus capacidades individuales sino en la desconfianza hacia el sistema, en los miedos y prejuicios en relación con la delincuencia y al entorno carcelario (Fres Núria y Ledesma, 2016).

Por otro lado, la falta de instrucción o capacitación laboral en los penales durante el tiempo de la condena ya sea para que aprendan oficios o habilidades técnicas, no permite que una vez liberados tengan experiencias que les permitan ganarse la vida. La falta de educación ya sea técnica o académica, no permite que los liberados tengan herramientas que les permitan acceder a un trabajo más calificado y en mejores condiciones.

Por otro lado, otro factor mencionado que influye en la reincidencia es el relacionado a la adicción a las drogas. Esta es una problemática que experimenta gran parte de la población carcelaria: el porcentaje de personas encarceladas por tenencia de drogas aumenta significativamente año tras año, llegando a triplicarse el número desde el año 2002. La infracción a la ley de drogas representa el tercer motivo de encarcelamiento en el país (Acquaviva y Innamoratto, 2016). El consumo de drogas toma otras formas una vez que los detenidos ingresan al penal, pero de ninguna manera se detiene. En este sentido, tampoco existen ofertas de cursos y talleres en los centros de detención que traten esta problemática y las consecuencias y efectos del consumo de drogas. De esta manera, una vez liberados, aquellas personas drogodependientes vuelven a una vida en donde el tiempo que les resta de su ocupación o trabajo lo suelen dedicar exclusivamente a conseguir la dosis del día y consumirla. Sin embargo, pocas personas pueden llevar ese ritmo de vida en el que se combina la adicción con actividades cotidianas como el trabajo, el estudio o la vida familiar, por lo que frecuentemente son expulsados de los lugares de empleo o abandonan la actividad que realizaban (Jimenez, 1999).

Algunos de los entrevistados hicieron énfasis en que la decisión personal de no volver a reincidir es el factor fundamental y primordial para que no suceda. Es decir, que la actitud de cada uno es lo que verdaderamente importa, más allá del contexto en el que se pueden encontrar las personas. Si bien consideramos que obviamente existe una variable subjetiva en donde la persona debe decidir no volver a reincidir para que ello efectivamente no suceda, consideramos que este discurso reconoce únicamente una voluntad personal de querer cambiar, pero no internaliza los factores estructurales que permiten que esto suceda. Entendemos al desistimiento de la delincuencia como una situación compleja donde inciden múltiples factores y no únicamente la estructura subjetiva de cada persona. La imposibilidad o gran dificultad de reinsertarse exitosamente en la sociedad desalienta a los liberados a buscar otras formas de vida alejadas de la delincuencia. Las dificultades con las que se encuentran una vez fuera del penal son de los mayores motivos por los cuales se vuelve nuevamente a actividades delictivas. Si bien en última instancia la decisión de delinquir es una cuestión personal de cada uno, no se debe pasar por alto las condiciones materiales y

de contexto que generan que se considere esa decisión en una primera instancia. Desde esta premisa, las personas no son únicamente sujetos racionales que deciden en base a una lógica individual, sino que son parte de un sistema que los predispone a tomar ciertas decisiones. En otras palabras, la toma personal de decisión está condicionada por un contexto desfavorecedor en donde los liberados deben incorporarse a un sistema que sistemáticamente los expulsa.

Cuando indagamos sobre el rol que puede cumplir la educación que se brinda en el CUD en la disminución de la reincidencia, todos expresaron creer que puede tener un impacto positivo en su disminución, en mayor o menor medida. Una parte de los entrevistados insistió en el rol decisivo y fundamental que tiene la educación universitaria, ya sea por el cambio en la mentalidad que genera como por las oportunidades que crea para conseguir trabajo una vez liberados.

“Entrevistado 7: Abogados, contadores, licenciados de administración de empresa, sociólogos ... y el CUD, tiene un porcentaje de reincidencia cero. ¿Viste vos cuando bajás por la rampa? ¿ves que tiene todos los recibidos? ¿Ubicas? Bueno, de todos los que conozco ahí, ninguno reincidió. Un montón. Yo no, no he visto casos en los que haya habido reincidencia. Reincidencia cero”

[Preso reincidente, universitario completo al ingresar al penal, segunda carrera en curso]

La educación es reconocida por varios de los entrevistados como una herramienta que permite cambiar la mentalidad y “la perspectiva de las cosas”, generando que aquellos que tienen la idea de seguir manteniendo una vida delictiva se permitan buscar otras formas de ganar dinero y cuestionar “su estilo de vida”. Acceder al estudio facilita que puedan desarrollar un proyecto de vida diferente al transcurrido hasta el momento, entre otras cuestiones porque permite resignificar su experiencia para valorarse a sí mismos de otra manera a partir del afianzamiento de su autoestima (DESC, 2018). En esta clave, el aprendizaje es un elemento relevante en la voluntad de desistir y la configuración de una nueva identidad no delictiva (Fres Nùria y Ledesma, 2016).

Otro de los motivos por los que creen que el CUD genera un impacto positivo es debido a que, como mencionamos anteriormente, gran parte de los entrevistados indican como factor para la reincidencia el hecho de que los presos no adquieren herramientas laborales o de oficio durante su estadía en los penales. En este sentido, el CUD es uno de los pocos espacios en el que adquieren conocimientos prácticos y concretos que les asegura tener un capital para ejercer. Esto les permite que puedan construir un proyecto de vida

diferente en base a las habilidades que aprendieron. Los entrevistados valoran positivamente tener un capital propio que les pertenece por el resto de su vida más allá de las circunstancias en las que se encuentren en un futuro, ya que este les permite ampliar sus horizontes y proyectar una vida diferente a la que habían tenido hasta el momento.

Entrevistado 2: "Siempre el estudio te va a ayudar, no importa si es adentro o es afuera, es lo único que te va a poder hacer tomar buenas decisiones al momento de salir, que te va a brindar oportunidades laborales. No es lo mismo ir a laburar de repositor a un chino, que tener tu matrícula, obtener un título intermedio"

[Preso reincidente, secundario incompleto al ingresar al penal, universitario terminado]

Un aspecto que han distinguido varios entrevistados es la diferencia que existe entre aquellos que logran graduarse en contexto carcelario y los que no. Esto se debe a que consideran que retomar los estudios en la calle es muy difícil y presenta varios obstáculos. Por un lado, al volver a una vida de necesidad económica en la que la prioridad es el trabajo, los estudios pasan a un segundo plano al carecer del tiempo libre que tenían en su día a día en la cárcel. Por otro lado, una vez liberados, si logran efectivamente reingresar a la facultad, se encuentran en un espacio mucho más hostil para gente que pasó los últimos años de su vida en contexto de encierro. La universidad es una institución que puede ejercer una violencia simbólica que genera que las clases sociales más bajas se sientan expulsadas y ahuyentadas de estudiar en la universidad (Bourdieu y Passeron, 1970). En este sentido, el espacio del CUD representa un entorno académico consciente de las problemáticas de la población que lo transita. Los métodos de enseñanza más conscientes de los desafíos que enfrentan los presos día a día permite que se sientan más cómodos y contenidos, permitiendo su mayor inclusión al sistema universitario. El ambiente del CUD es uno de mayor contención, con menos alumnos y por ende la posibilidad de una educación más personalizada y al tanto de las dificultades de cada uno y del contexto que viven. Cuando ingresan nuevamente a la facultad para terminar los estudios empezados en contexto de encierro, muchos de ellos se sienten agobiados o incapaces de enfrentar una educación despersonalizada y expulsiva. Esto hace que terminar una carrera universitaria en libertad se haga cuesta arriba para muchos de ellos, lo que lleva a que en la mayoría de los casos se dejen los estudios universitarios que habían empezado.

En cambio, para aquellos que sí se gradúan en el CUD, les genera la posibilidad de tener mejores trabajos en mejores condiciones salariales y laborales, lo que evita que caigan en trabajos precarizados y mal pagos, o incluso trabajos asociados a la delincuencia, como lo es por ejemplo la venta de drogas, lo que los lleva a la reincidencia.

Entrevistado 3: “Si bien hoy por hoy está todo muy complicado en el exterior, salís con un título y salís con una carrera que por ahí lo podés llegar a validar o vivir de eso. Y cuando llegas a esa instancia uno ya tiene cierto renombre, cierto conocimiento de profesores, de gente que cuando uno está en el medio libre te pueden dar una mano para agarrar y poder empezar con una carrera de cero. Que no es lo mismo que el que no hizo nada.”

[Preso primario, universitario completo al ingresar al penal, segunda carrera en curso]

En este sentido, todos coinciden que el paso por el CUD genera un impacto positivo en los reclusos luego de su liberación, por los conocimientos aprendidos, el cambio de mentalidad y también por los contactos y vínculos que generan con los docentes que luego los ayudan a transitar el post-encierro. Según un estudio de la Facultad de Derecho y la Procuración Penitenciaria de la Nación, la tasa de reincidencia de los presos que estudian una carrera en prisión es casi tres veces más baja que la de los presos que no estudian: el 85% no vuelve a delinquir (Dillon, 2015)

Por otro lado, todos los entrevistados dijeron conocer casos de personas graduadas del CUD que hoy en día ejercen de abogados, contadores, docentes, administradores de empresas, entre otros, y que no han vuelto a reincidir.

Una cuestión que remarcan varios entrevistados es la necesidad de que la educación recibida sea acompañada de políticas que faciliten la inserción laboral para evitar la reincidencia. En este sentido, muchos consideran que la educación en el CUD es un factor que efectivamente ayuda pero que no es suficiente. La educación es reconocida como una de las herramientas primordiales y más importantes para no reincidir, pero es importante que a su vez existan otras políticas que acompañen su reinserción social, como la posibilidad de conseguir trabajo mediante políticas que promuevan una mayor inclusión social o el acompañamiento estatal para aquellos que sufren de adicción a la droga, por ejemplo.

Entrevistado 4: Ayuda. Ayuda, ayuda al intelecto de cada uno. Yo diría más de un 50, 60%, más a los que se van recibidos de acá de la UBA, pero no es... No es suficiente. Y aparte que no está armado, no está estructurado lo que hablamos, no hay una salida, no hay un patronato de liberado, tampoco que hoy te cubra nada. No hay, no hay, no hay contención. Saliste y no hay más contención. La UBA es una contención casi absoluta para el que viene acá. Caso contrario con los demás lugares.

[Preso reincidente, secundario completo al ingresar al penal, universitario en curso]

Sin embargo y a pesar de que debería estar garantizado por ley, existen muchos obstáculos a lo largo del camino para que los presos accedan a instancias como lo es el CUD. De más está decir que para que cualquier proceso educativo se lleve a cabo con éxito se requiere una calidad mínima en términos infraestructurales y de equipamiento; además de que se brinde el tiempo necesario para generar una continuidad entre los encuentros entre los docentes y los alumnos. Sin embargo, debido a las trabas que se generaban en el Sistema Penitenciario para el desarrollo de las clases en tiempo y forma, la Procuración Penitenciaria de la Nación ha tenido que hacer una recomendación de la puesta en funcionamiento de las instancias administrativas que correspondan para garantizar la concreción de los días de clases con su correspondiente carga horaria (Procuración Penitenciaria, 2018).

Muchos de los entrevistados mencionan que han visto obstaculizada su participación en el CUD por el sistema penitenciario, que demora trámites administrativos-burocráticos, no permite la bajada de los internos al centro universitario en horario y obstaculiza el paso de los docentes. También mencionan como dificultades para el estudio la falta de materiales y tiempo de clase, ya que este es reducido arbitrariamente. En esta clave, entre los entrevistados se valora la existencia de un espacio como el centro universitario, pero no se percibe un acompañamiento institucional por parte del Servicio Penitenciario Federal que acompañe el óptimo desarrollo de esta instancia, tanto por las acciones del sistema penitenciario como por la inversión en presupuesto para la mantención del proyecto.

Una de las mayores problemáticas que identificaron es la modificación de la ley de Estímulo Educativo en el año 2017. A pesar de que esta ley desde su creación ha multiplicado la cantidad de estudiantes de espacios formales al doble en los penales (Schneider, 2018), en el 2017 ha sido modificada y los beneficios por estudiar han disminuido para una gran parte de la población carcelaria. La ley 27.375 impulsada por Luis Petri y promulgada por el gobierno, entre otras cuestiones amplía significativamente el espectro de delitos que no gozan de beneficios liberatorios por estudiar⁷. De esta forma, esta medida desincentiva uno de los principales motivos que lleva a que los presos empiecen a estudiar y, en consecuencia, que disminuya la tasa de reincidencia y criminalidad.

Entrevistadora: ¿Por qué crees que hay presos que deciden participar en el CUD y otros que no?

⁷ La nueva norma establece que no se podrán otorgar salidas anticipadas a los condenados por violaciones a la integridad sexual, por torturas seguidas de muerte, narcotráfico, trata de personas y robo con armas de fuego y en banda. El Senado no aceptó incluir la restricción de otorgar la libertad condicional para los delitos de homicidio simple, contra el orden económico o contrabando simple.

Entrevistado 7: A ver, creo que también... No sé si sea por un tema de capacitación o conocimiento, o tal vez por la reforma de la misma ley. Porque anteriormente cuando vos estudiabas tenías el estímulo educativo. Sí, te hacían y acortaban un poco tu estadía de detención porque te daban premios, libertad condicional, libertad asistidas, transitorias. Hoy por hoy, con la reforma de la ley del año 2017, la Ley Petri, esos beneficios se perdieron tanto para los primarios como para los reincidentes. Así que los pibes dirán “¿para qué estudiar si no me vas a dar un beneficio? Me voy a ir cumplido”.

Estas situaciones descritas por los entrevistados ponen en evidencia la contradicción que existe entre la intención que dice tener el sistema penitenciario en la reinserción social del preso y los condicionamientos negativos que existen en el sistema para que esto ocurra. Parece que existiera el mito de una reinserción social sin los medios necesarios para que ello suceda, encubriendo la finalidad real de la prisión: la defensa social y el castigo de los delincuentes, pero no su rehabilitación (Ayuso, 2000). Esto se evidencia en los altos índices de reincidencia penal que polemizan la eficacia de la prisión en los procesos reeducativos y reinsertivos (Añaños-Bedriñana, 2016). Según un informe desarrollado por la UNTREF (2022) las cifras de reincidencia son alarmantes: en los últimos veinte años se ha duplicado o triplicado el número de internos, y por lo tanto, el número de personas que salen de la cárcel sin herramientas para no reincidir. Existen muchas barreras para acceder a los instrumentos de rehabilitación, particularmente los referidos al ámbito educativo, ya sea para el efectivo desarrollo de la educación como para el mismo acceso a ella. Sin ir más lejos, han habido varios intentos por parte del Servicio Penitenciario de cerrar o limitar el desarrollo del CUD, como lo fue el conflicto del 2013 en donde se amenazaron docentes y se golpearon estudiantes o los múltiples intentos de prohibir cursos y talleres dictados por organizaciones de derechos humanos.

A pesar del gran impacto que puede evidenciarse que tiene la educación en la disminución de la reincidencia, a nivel nacional los presos que acceden a la formación universitaria son una minoría: apenas el 2% (Dillon, 2015). Aún hoy en el penal de Devoto es mínimo el porcentaje de personas con acceso al CUD y en otras cárceles ni siquiera existe esta posibilidad.

Entrevistado 2: “Por ahí uno le pone tanta pasión, porque para venir acá a veces cuesta mucho. Hay gente que hace viajes maltratados en un camión para venir de otros penales. A veces no es todo fácil. Esto fue fruto de la lucha, no es que todo fue como ahora... Como lo ves ahora, ¿no? Esto es fruto de lucha, como debe ser en la calle”

[Preso reincidente, universitario incompleto al ingresar al penal, universitario terminado]



CARRERA DE

Sociología

Jornadas XV de Sociología
Facultad de Ciencias Sociales- UBA
6 al 10 de noviembre

3. Conclusión

A modo de reflexión final, buscamos remarcar la importancia de garantizar la educación en los contextos carcelarios. El encarcelamiento, aunque se considere justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos civiles, ya que el único derecho del que se está privado al ser detenido es el de la libertad ambulatoria.

No solo la educación representa uno de los derechos básicos de las personas privadas de su libertad, sino que, como desarrollamos a lo largo de todo el trabajo, el acceso al estudio en contexto de encierro resulta fundamental por diversos motivos. Los resultados del análisis de las entrevistas que realizamos muestran que, en un primer lugar, el estudio permite la consolidación de un proceso educativo en personas con recorridos académicos fragmentados e incompletos. La participación en estos proyectos educativos también hace más afable el paso por la cárcel y permite un espacio de socialización y liberación, al generar lazos sociales entre los estudiantes y con los docentes. Además, tiene un efecto en la realización plena de las personas al adquirir nuevos conocimientos y herramientas, así como cambios en la mentalidad que permiten proyectar diferentes formas de vida. Por otro lado, asegura tener más y mejores oportunidades laborales en el post encierro, al generar una capacitación laboral que evite la reincidencia y los ayude a una plena inclusión social.

De esta manera, la educación es una de las mejores formas de combatir la delincuencia. Esto se termina de evidenciar por un lado en el bajo nivel educativo que caracteriza a la población penitenciaria cuando ingresan por primera vez al penal, lo que pone de manifiesto la íntima relación que existe entre estas dos variables. Y, por otro lado, también podemos observar la disminución efectiva de la reincidencia entre los estudiantes universitarios de proyectos educativos carcelarios como lo es el CUD. En otras palabras, los resultados de este trabajo muestran que la educación es una de las mejores herramientas a las que podemos tener acceso para disminuir la reincidencia y mejorar la calidad de vida de los presos durante y después de su encarcelamiento.

Por otro lado, queremos aprovechar para remarcar la importancia de políticas integral que permitan la reinserción sociolaboral y socialización de los excarcelados para su exitosa reincorporación a la comunidad. La ausencia del Estado en torno a estas problemáticas que enfrentan los liberados para, entre otras cosas, conseguir trabajo, dio lugar a la aparición de cooperativas de liberados como la del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), en donde se busca desde la sociedad civil generar oportunidades laborales para quienes pasaron por la cárcel y plantear a la economía popular como una alternativa a la reincidencia en el delito. La disminución de la reincidencia entre los miembros de estas cooperativas de

liberados se reduce significativamente, llegando a ser casi nula. Además de absorber a una masa trabajadora que no logra tener acceso al mercado de trabajo, estas organizaciones civiles colaboran con la gestión de programas sociales para garantizar su acceso, realizan acompañamiento jurídico para personas que son excarceladas en las modalidades de libertad asistida o condicional y se proyectan abordajes para la salud mental (Lazarte; Tóffoli; Ambort; García y Roca Pamich, 2020). Estas son tan solo algunas de las medidas que pueden ayudar a una efectiva reinserción social y que cambian significativamente las condiciones de socialización de los liberados. Esto demuestra la importancia y la efectividad de medidas que permitan la reinserción efectiva de esta población y cómo esto impacta en la disminución de la delincuencia. El acompañamiento de la comunidad es un factor clave para no solo rehabilitar al preso en sí, sino que también promueve una verdadera inclusión social que no se consigue solo con la voluntad de desistir sino con oportunidades de participación social y comunitaria (Fres Núria y Ledesma, 2016).

Para finalizar, nos resulta importante reiterar lo fundamental que es la presencia institucional o estatal, que asegure el correcto y pleno desarrollo de proyectos para la resocialización. En esta oportunidad, remarcamos lo indispensable que resulta la presencia de instituciones educativas como una herramienta integral para garantizar el derecho a la educación, no solo por ser un derecho humano fundamental, sino también por el beneficio a favor de la participación y pertenencia real en la sociedad, sin perder de vista el reconocimiento de la personas privadas de la libertad como sujetos de derechos. Por todo lo expuesto hasta aquí, creemos que los datos de nuestra investigación, si bien limitados, podrían animar a la apertura de nuevos centros educativos en las diferentes prisiones del país y a una mayor investigación en la temática para la producción de nuevos datos.

4. Referencias bibliográficas

- Acquaviva, M. A., & Innamoratto, M. G. (2016). Una mirada retrospectiva sobre la problemática de las drogas y el encarcelamiento. Análisis de estadísticas carcelarias en Argentina.
- Añaños-Bedriñana, F. T., Moreno, L. L., & Torres, M. C. (2016). Educación y reinserción de los jóvenes en prisión. *RES: Revista de Educación Social*, 22, 262-277.
- Ayuso, A. La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, 2000, no 6, p. 73-99.
- Braun V, Clarke V (2006) Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology* 3(2), 77-101
- CELIV, Centro de Estudios Latinoamericanos sobre inseguridad y violencia, Informe 2022. UNTREF.
- CELS, Centro de estudios legales y sociales, 2016. Derechos humanos en Argentina. Informe 2016. Buenos Aires, Siglo veintiuno.
- Daroqui, A., Andersen, M. J., Suárez, A., & Motta, H. (2011). El 'programa' de gobernabilidad carcelaria. Una aproximación al despliegue de la violencia institucionalizada en cárceles bonaerenses. In XXVIII Congreso ALAS. Recife, Brasil.
- Dillon, A 2015. Diario Clarín. "Presos que estudian: el 85% no vuelve a reincidir". 03/12/2015 // Pag. 34. Disponible en: <https://www.uba.ar/noticiasuba/nota.php?id=14390>
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* por Michel Foucault.
- Fres, F., Núria, P. H. T., & Ledesma, S. F. (2016). La reinserción social postpenitenciaria: un reto para la educación social. *Revista de educación social*, 22, 143-157.
- Hugo Motta (2011). El traslado como práctica de gobierno en cárceles bonaerenses. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Lazarte, J., Tóffoli, M. M., Ambort, M. E., García, M., & Roca Pamich, B. (2020). La organización de la patria precarizada: Apuntes para pensar la economía popular a partir de la experiencia del Movimiento de Trabajadores Excluidos.
- Jiménez, M. D. P. M. (1999). Situación de internamiento versus situación de libertad: diferencias en algunas variables en presos drogodependientes. *Adicciones*, 11(1), 23-31
- Trofelli, 2022. "Reclaman datos oficiales sobre la reincidencia en Argentina: estiman que ocurre en siete de cada diez detenidos". Diario "Tiempo Argentino". 05/09/2022 Disponible en: <https://www.tiempoar.com.ar/informacion->



[general/reclaman-datos-oficiales-sobre-la-reincidencia-en-argentina-estiman-que-ocurre-en-siete-de-cada-diez-detenedos/](#)

Passeron, J. C., & Bourdieu, P. (1970). La reproducción. *Eléments pour*.

Pozo Serrano, F. J. D., & Añaños Bedriñana, F. T. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿ De dónde venimos y hacia dónde vamos?. *Revista complutense de educación*.

Procuración Penitenciaria de la Nación. Informe anual 2018: la situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina. -1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación, 2019. PDF digital, disponible en: <https://ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/Informe-anual-2018.pdf>

Scarfó, F. J. (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos (EDH). *Revista iidh*, 36, 291-324.

Schneider, G. A. (2018). De la educación en cárceles de Argentina y España: Entre el enfoque de derechos y el tratamiento penal.